DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 6

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Jesús Casajús Martínez, sobre la incorporación de Navarra a las Instituciones comunes del País Vasco.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Se aprueba la redacción del Dictamen en relación con el Proyecto de Norma sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Jesús Casajús Martínez, sobre la incorporación de Navarra a las Instituciones Comunes del País Vasco. (Pág. 4.)

El señor Casajús (G. P. Mixto) defiende la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Urbiola (G. P. Herri Batasuna), Pedroarena (G. P. Amaiur) e Irujo (G. P. del Partido Nacionalista Vasco); en contra lo hacen los señores Sagredo (G. P. Unión de Centro Democrático), Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Zufía (G. P. Mixto) y Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). El señor Casajús utiliza el turno de réplica. Es rechazada la moción. (Pág. 5.)

En la explicación de voto intervienen los señores Aldecoa (G. P. Herri Batasuna), Irujo, Gómara y Sagredo. (Pág. 18.)

Se levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, se reanuda la sesión interrumpida el lunes pasado, día 10.*

A continuación, como ya anunciamos al final de la primera parte el señor Secretario va a dar lectura del dictamen con aquellos pequeños cambios terminológicos o de otro tipo que la Mesa ha entendido necesarios.

Después podremos abrir un brevísimo debate, si es necesario.

Aunque luego vamos a hablar de una manera más directa sobre el segundo punto, la Mesa ha recibido dos comunicaciones. La primera dice así:

«Amaiur», Grupo Parlamentario del Parlamento Foral, en sesión celebrada el día 6 de diciembre, ha tomado el acuerdo siguiente: solicitar que el Presidente del Parlamento Foral tenga a bien aceptar el cambio de Portavoz y suplente en el sentido que sigue: Portavoz: Miguel Pedroarena Maisterra, como suplente: Javier de Antoñana. Lo que comunico a esa Presidencia para los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de diciembre de 1979.

El Portavoz, Javier de Antoñana.»

Y una segunda comunicación que dice:

«A la Mesa de la Comisión de Régimen Foral:

El Grupo Parlamentario 'Amaiur' comunica a esa Presidencia que Miguel Pedroarena Maisterra actuará en nombre de 'Amaiur', en lugar de Mikel Sorauren, durante la sesión a celebrar por esa Comisión de fecha 17 del corriente mes de diciembre.

Pamplona, 16 de diciembre de 1979.

El Portavoz Miguel Pedroarena Maisterra.»

SR. SORAUREN: *No estoy de acuerdo en absoluto con esta decisión que ha tomado mi Grupo, en contra total de mi voluntad y que lo que busca y lo que pretende es que no sea yo quien tenga que defender esta moción en esta Comisión. En todo caso, yo voy a dejar, voy a distribuir a los diferentes miembros de esta Comisión lo que iba a ser mi defensa. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *La Mesa de la Comisión, habiendo pedido asesoramiento de la Junta de Portavoces y después de la lectura del artículo 18, 19 apartado 1 y artículo 22, ha decidido que la sustitución es reglamentaria y que por tanto, don Miguel Pedroarena Maisterra es el miembro designado reglamentariamente por el Grupo «Amaiur» en esta segunda parte de la sesión.*

A continuación el Secretario, señor Zufía, como les he anunciado antes, va a dar lectura al Dictamen que la Mesa quiere presentarles.

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía):

Artículo 1. Se restablece la Cámara de Comptos, tradicional Institución fiscalizadora de la Hacienda del Reino de Navarra, con el carácter y contenido que le atribuye la presente Norma y sus disposiciones complementarias.

Artículo 2. La Cámara de Comptos constituye un órgano de carácter técnico del Parlamento Foral que tendrá por objeto:

a) El control de la gestión económica de la Diputación Foral y de los organismos dependientes de la misma.

b) El asesoramiento del Parlamento Foral en materias económicas y financieras.

Artículo 3. El control de la gestión económica a que se refiere el apartado a) del artículo anterior será realizado por la Cámara de Comptos mediante:

1.° La verificación y auditoría de la contabilidad presupuestaria durante la fase de ejecución de los Presupuestos, informando de su resultado al Parlamento Foral dentro del mes siguiente a cada período trimestral vencido.

2.° El examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra que se efectuará dentro de los tres meses siguientes a su remisión al Parlamento Foral.

3.° La emisión de los informes que se determinen en las normas de ejecución presupuestaria y cualesquiera otros informes que le sean requeridos.

Artículo 4. La función de asesoramiento al Parlamento Foral en materias económicas y financieras, a la que se refiere el apartado b) del artículo 2, se ejercerá por la Cámara de Comptos, a requerimiento del Parlamento en Pleno o de alguna de sus Comisiones. Asimismo, la Cámara de Comptos, por propia iniciativa, podrá informar al Parlamento a través de la Mesa de éste, la cual dará al informe el trámite que estime procedente teniendo en cuenta su oportunidad y urgencia.

Artículo 5. La Cámara de Comptos formalizará sus actuaciones de control presupuestario en Informes y Memorias, de carácter público, que tendrán por objeto dar cuenta al Parlamento Foral de la opinión que, a su juicio, merezca el desarrollo de la ejecución de los Presupuestos en relación con los distintos aspectos de los mismos y, necesariamente de los siguientes:

1.° Si se ha dado o se está dando cumplimiento a las normas de ejecución presupuestaria.

2.° Si se producen desviaciones en el cumplimiento de los objetivos perseguidos por los programas presupuestarios con indicación, en su caso, de las causas de dichas desviaciones.»

Dice el Presidente que explique los cambios. En el artículo 2, ha habido un cambio de sustitución de la «cuenta general de la Hacienda de Navarra» por «Cuentas Generales de Navarra» porque en las normas presupuestarias así se califica a las cuentas, «Cuentas Generales de Navarra».

En el artículo 3, ha habido otro cambio en función de que en la Norma presupuestaria se habla de «Normas de ejecución presupuestaria» para referirse a las disposiciones que regulan la ejecución de cada uno de los presupuestos, entonces se ha sustituido «preceptivos», señalados en las Normas presupuestarias así como los especiales por «que se determinen en las Normas de ejecución presupuestaria y cualesquiera otros informes».

En el artículo 4, no hay más que una modificación de redacción, en vez de «asesora» se ha puesto «de asesoramiento», «la función de asesoramiento al Parlamento Foral en materias económicas y financieras», y se ha agregado «a la que se refiere el apartado b) del artículo 2.°».

En el segundo párrafo, al final del artículo 4.° hay otra sustitución, en vez de ser «a través de la Comisión de Hacienda» como informará la Cámara de Comptos, se indica «a través de la Mesa de este Parlamento» puesto que la indicación de que sea a través de la Comisión de Hacienda no se ajusta al Reglamento Interino. El informe al Parlamento debe hacerse a través de la Mesa.

En el artículo 5, no hay ninguna modificación, sino que figuraba en singular «del mismo» y se refiere a los Presupuestos, luego se ha puesto en plural. También se modifica «las Normas presupuestarias» por «Normas de acción presupuestaria», según está calificado en las Normas presupuestarias, y se suprime la frase final de «aprobadas por el Parlamento Foral» puesto que las propias Normas de ejecución presupuestaria indican la obligatoriedad de aprobación por el Parlamento Foral, por lo tanto se consideraba que no era necesaria esta indicación, esta exigencia previa de aprobación.

En el punto 2.° del artículo 5, ha habido una mejora en la redacción, sustituyendo «programas presupuestados» por «programas presupuestarios» y luego «indicación, en su caso, de las causas de dichas desviaciones».

Artículo 6. Hay una mejora de redacción.

«En el ejercicio de las funciones de control que se le reconocen en el artículo 2 a) de la presente Norma, la Cámara de Comptos estará facultada para», se ha sustituido la primera línea «a los efectos de control del Presupuesto y cuentas de la Diputación Foral» por lo que acabo de leer:

«a) Exigir de la Diputación Foral y de los organismos y entidades dependientes de la misma cuantos datos, informes, documentos o antecedentes considere necesarios para el desarrollo de sus funciones». También aquí hay una mejora de redacción que no modifica en nada el texto en su sustancia.

«b) Inspeccionar y comprobar, a los mismos efectos del necesario desarrollo de sus funciones, toda la documentación de las oficinas públicas, libros, metálico y valores, las dependencias, depósitos y almacenes y, en general, cualesquiera otros establecimientos en cuanto fuera preciso para comprobar las existencias o bien la prestación de servicios que produzcan liquidación o pago de obligaciones». No hay ninguna modificación.

«Artículo 7. La Cámara de Comptos se compondrá de un Presidente, los Auditores y uno o más Letrados, uno de los cuales, en su caso, actuará de Secretario». Sin modificación.

«Artículo 8.1. El Presidente de la Cámara de Comptos será elegido por el Parlamento Foral». Se sustituye la palabra «designado» por «elegido».

«2. La duración de su mandato coincidirá con la del Parlamento Foral que lo hubiese elegido». La misma sustitución de «designado» por «elegido».

«3. El Presidente ostentará la representación de la Cámara de Comptos y coordinará y dirigirá

las actuaciones y trabajos de los restantes miembros de la misma». Sin modificación.

«Artículo 9.1. Los Auditores y Letrados de la Cámara de Comptos serán nombrados por oposición.

2. El Estatuto Jurídico de los Auditores y Letrados será aprobado por el Parlamento Foral, de conformidad con los principios de independencia e inamovilidad en su función.

3. El ejercicio de la función de Auditor o Letrado de la Cámara de Comptos será, en todo caso, incompatible con cualquier otro empleo en la Administración Pública y con el desempeño de cargos de todo orden en empresas concesionarias, contratistas, arrendatarias o administradoras de obras o servicios públicos». No hay ninguna modificación en este artículo 9 que acabo de leer.

«Artículo 10.1. Corresponderá a los Auditores realizar las tareas de verificación y auditoría y aquellas funciones de asesoramiento que le sean encomendadas por el Presidente de la Cámara». Sin modificación.

2. Hay tres pequeñas modificaciones de mejora de redacción. Se sustituye «los cargos» por las «plazas».

«Las plazas de auditores se 'proveerán' —en vez de 'cubrirán'— siempre por oposición a la que sólo podrán concurrir quienes estén en posesión —se agrega— alguno de los títulos siguientes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales), Licenciado en Ciencias Empresariales 'u' —en vez de 'y'— otros títulos de Facultad o Escuela Técnica Superior que se determinen.»

«Artículo 11. Los Letrados asistirán a los restantes miembros de la Cámara de Comptos prestándoles asesoramiento jurídico. Su selección se realizará por oposición a la que sólo —se añade 'sólo'— podrán concurrir quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho.»

«Artículo 12. Se adscribirá a la Cámara de Comptos el personal administrativo, auxiliar y subalterno que sea necesario para el desarrollo de sus funciones». Sin modificaciones.

«Disposiciones adicionales», todas ellas sin modificaciones.

«Primera.—El Presidente de la Cámara de Comptos someterá a la aprobación del Parlamento Foral las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Norma.

Segunda.—En el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, la Mesa Interina del Parlamento Foral convocará oposiciones para la provisión de tres plazas de Auditores y una plaza de Letrado.

Tercera.—En el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, el Parlamento Foral procederá a la elección del Presidente de la Cámara de Comptos.»

«Disposición final», también sin modificación.

«La presente Norma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra».

SR. PRESIDENTE: *¿Los señores Parlamentarios quieren hacer alguna observación?*

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

Señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, el artículo 1.º, no recuerdo en qué quedamos exactamente, pero tal como aparece aquí redactado, por lo menos desde nuestro punto de vista, es un poco oscuro en su comienzo. «Se restablece la Cámara de Comptos, tradicional institucional, fiscalizadora», es un tanto extraño.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, sí «tradicional institución fiscalizadora», es un error.*

¿Algún otro Parlamentario que quiera hacer alguna observación sobre los pequeños cambios de variación terminológica o simplemente lógica?

Entonces, ¿aprueban, señores Parlamentarios la redacción final del dictamen?

Queda, pues, aprobado por unanimidad, y les recuerdo a los Grupos que tienen tres días para mantener enmiendas y votos particulares que quieran mantener en el Pleno en que se ha de estudiar este dictamen. Muchas gracias.

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Jesús Casajús Martínez, sobre la incorporación de Navarra a las Instituciones Comunes del País Vasco.

Pasamos al tercer punto del orden del día en que se va a defender, debatir y votar la moción presentada por el señor Casajús, perteneciente al Grupo Mixto.

En las Normas para el debate y votación de las mociones a las que se refiere el artículo 84.1.c) del Reglamento Interino, no se prevé la presencia de Parlamentarios que no pertenezcan a la Comisión, pero esta Mesa ha entendido que por analogía debe entenderse de plena aplicación el artículo 23 del Reglamento Interino que dice así: «A las sesiones de las Comisiones podrán asistir:

a) Con voz y voto, los miembros de la Comisión correspondiente o sus sustitutos acreditados.

b) Con voz, pero sin voto, los Parlamentarios Forales no pertenecientes a la Comisión que hubieran presentado enmiendas al texto sometido a dictamen. Dichos Parlamentarios Forales tendrán

voz a los solos efectos de defender sus respectivas enmiendas.»

Por tanto, contando con la aquiescencia de los señores Parlamentarios, miembros de la Comisión, la Mesa invita al señor Casajús, perteneciente al Grupo Mixto que baje aquí a los estrados de la Comisión y pueda defender su moción.

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía): *Una cuestión de orden. Voy a intervenir en el debate, ¿puedo ausentarme de la Mesa?*

SR. PRESIDENTE: *Puede hacerlo, según el artículo 34, señor Zufía.* (EL SEÑOR GÓMARA ABANDONA TAMBIÉN SU ESCAÑO.) *¿También el señor Gómara? Bueno. Me quedo sólo y desvalido, pero necesitamos un Secretario, que sea el más joven, que tenga ese honor de ser el más joven de la Comisión. ¿Señor Bordonaba, señor Lora, señor Pedroarena?* (PAUSA). *El señor Bordonaba, que ya está acostumbrado al oficio. Muchas gracias.*

Como ustedes saben el debate y la votación se rigen por las Normas para el debate y votación de las mociones a las que se refiere el artículo 84.1.c) *del* Reglamento Interino, *publicado en el* Boletín Oficial, *viernes 28 de septiembre de 1979, suplemento número 118.*

En el capítulo 2.° de la deliberación en Comisión, párrafo 3, se dice:

«Una vez determinada la moción base cuando la hubiere se procederá en la forma asignada en los artículos siguientes:

Artículo 5. El debate en Comisión se iniciará con la lectura y defensa de la moción por el Grupo Parlamentario que lo hubiere formulado que dispondrá para ello de un plazo máximo de diez minutos.»

Tiene la palabra el señor Casajús, a quien la Mesa le da una cordial bienvenida. Tiene la palabra.

SR. CASAJUS: *Muy buenas tardes. Primero, agradecer a la Mesa y a la Comisión la delicadeza de hacer que yo pueda estar presente aquí y defender esta moción en lo que tenía tanto interés. Creo que esta moción es tan elemental e importante para todos, de ahí el interés que ha suscitado.*

Quiero decir primero que es triste que a los que defendemos nuestra pertenencia al ente Autonómico Vasco nos hayan puesto tantas dificultades y tantos problemas, mientras que los que defienden la no incorporación tengan un camino tan llano y tan suave. Nosotros necesitamos, mucha gente del pueblo navarro, yo creo que la mayoría, y si no vayamos a comprobarlo, necesitamos Mesa Interina, necesitamos Comisión, necesitamos Pleno, y necesitamos también votación del pueblo. Los otros lo tienen ya todo. A pesar de todo esto, yo me voy a agarrar a este hilo tan pequeñico, tan delicado que nos dejan y ojalá que todos, todas las fuerzas, al menos los que quieren, ojalá fueran todas las fuerzas, podamos dar esta oportunidad al pueblo navarro de decidir en una cosa tan trascendental para ellos. Todos tenemos derecho a opinar, y todos tenemos derecho a defender lo que sentimos.

El día 27 de octubre, siendo consecuente con el compromiso político adquirido por mi coalición y por el partido en las pasadas elecciones del 3 de abril, presenté ante la Mesa Interina una moción para que el conjunto de fuerzas de izquierda y nacionalistas resolviéramos a la mayor brevedad y de forma paralela tanto el proceso institucional democrático de Navarra, como la incorporación de la misma al marco autonómico vasco. Ahora pido también a todas las fuerzas, pero sobre todo al conjunto de fuerzas de izquierda, su voto favorable para que dicha moción sea debatida y votada en su correspondiente Pleno en el Parlamento Foral.

Las luchas populares por las libertades políticas y nacionales han hecho posible que se reconozca al pueblo navarro su derecho imprescriptible para decidir, si así lo considera oportuno, formar parte de un ente político superior en una unidad con los territorios históricos hermanos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Bien es cierto que la derecha navarra, que con tanto afán se opone a dicha integración, ha conseguido ayudada por el consenso su pequeña victoria en este terreno, ya que si la mayoría en el Parlamento se pronuncia en contra de la incorporación se le cierra al pueblo navarro su posibilidad de decidir soberanamente tal cuestión. Ello significa que si la derecha tiene esa mayoría parlamentaria la voz del pueblo cuenta para poder decidir un hecho tan trascendental. Si todas las fuerzas de izquierda y nacionalistas hemos luchado por el reconocimiento de este derecho histórico y democrático, ahora que tenemos mayoría parlamentaria, con el apoyo del voto popular, votemos favorablemente la moción presentada y abramos las puertas para que el pueblo navarro, donde reside la auténtica soberanía, se pronuncie sobre tal cuestión.

Es lógico pensar que la batalla del referéndum no se presenta sencilla, pero yo me atrevo a afirmar que con la unidad de todas las fuerzas de izquierda y nacionalistas, que con los sobrados argumentos que conjuntamente podemos elaborar y con un compromiso posible de fechas y plazos racionales y nada aventureros, podemos ganar la mayoría de las voluntades de nuestro pueblo navarro, venciendo en una batalla, que como siempre la derecha tratará por todos los medios de ganar para sus intereses.

Una posición que ayuda a vencer al pueblo es su unidad. Incorporación de Navarra a Euskadi es robustecer y ampliar esa unidad obrera y popular. Por eso no quieren la incorporación mucha gente, porque siempre ellos han utilizado y utilizan la vieja táctica de la división y el enfrentamiento del pueblo para conseguir una vez más hacer efectivo el viejo lema que dice: «divide y vencerás». Hoy, la clase popular y el conjunto del pueblo luchan por ampliar la autonomía y desarrollar la democracia, sabe que así tiene más armas para avanzar en la

resolución de sus muchos y graves problemas. Esa victoria es posible en el conjunto del País Vasco y en la particularidad de Navarra uniéndonos la izquierda y los nacionalistas y ganando la unidad política de Euskadi estimulando el ánimo, la organización y la esperanza del pueblo trabajador de la ciudad y del campo. La oportunidad del pueblo, creo que es total, en momento enormemente delicado. Alargando el proceso sólo beneficiamos a la derecha, pues se alimenta de la frustración del desarrollo popular. Separar los procesos de su institucionalización y de su incorporación, supone no tener en cuenta la inter-relación y urgencia de los mismos para intentar resolverlos de forma inmediata y favorable a los intereses populares. La incorporación de Navarra al marco autonómico vasco no es solo ni mucho menos hoy un problema histórico, es un problema eminentemente político, de cuya solución urgente y positiva depende el avance del pueblo trabajador de la ciudad y del campo. Hoy la derecha dice querer avanzar en la democratización y autonomía de Navarra y se opone a la incorporación de ésta en Euskadi. Así, enfrenta dos cosas que van íntimamente unidas, engañando en la primera, prometiendo lo que no va a estar dispuesta a conceder, y ganar, en definitiva, en las dos.

Abramos las puertas para que el pueblo navarro decida y orientémosle en su decisión con la unidad de las fuerzas de izquierdas y nacionalistas que decimos defender los intereses del pueblo navarro. Como he dicho al principio, ojalá que todas las fuerzas presentes demos esa oportunidad a que el pueblo lo decida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Casajús.*

Según el artículo 6, a continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra de la moción, en cada uno de los turnos podrá intervenir, como máximo durante diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

¿Señores Parlamentarios que quieren consumir un turno a favor? (PAUSA): *señores Irujo y Urbiola.*

Tiene la palabra el señor Urbiola, representante del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna».

SR. URBIOLA: *Buenas tardes, compañeros Parlamentarios. Indiscutiblemente ésta sí es una moción y éste sí es un momento trascendental para la vida de Navarra y que afecta a su aspecto más trascendental.*

Como es sabido, «Herri Batasuna» va a votar sí a la moción del señor Casajús. Lo sabéis todos, como todos sabemos qué es lo que vamos a votar cada uno, y por si acaso hubiese alguna duda al solicitarse los turnos a favor ha quedado suficientemente claro ratificándose lo que era previsible. Sabemos quién va a votar sí, quién va a votar no, sabemos quién va a abstenerse, que es igual que votar no. Por eso, no voy a caer en la puerilidad de intentar convencer, no voy a caer en la puerilidad de que con mis argumentos voy a poder, a conseguir cambiar algunos de estos votos. Pero, sin embargo, no tenemos más remedio que aprovechar esta ocasión para decir algunas cosas, y la primera de ellas es quejarme o dolerme de la ramplonería, del provincialismo con que el tema de la integración se está tratando. Nos parece muy bien que cada cual defienda sus intereses, defienda sus puntos de vista, lo que no nos parece tan bien es que para hacerlo se hagan actos o se digan cosas que verdaderamente no están a la altura, ni moral ni intelectual que deberían estar. No puedo olvidarme, por ejemplo, de la famosa polémica que se organizó cuando el Consejo General, oficialmente vascongado o vasco, para mí vascongado, determinó su escudo, y la protesta que se organizó porque en aquel escudo aparecían las cadenas de Navarra. Parecía que se defendían los derechos de Navarra, pero yo no creo que fuera así, y no creo que fuera así porque nos bastaría pasar la maldita frontera del Pirineo para ver que en el otro lado de esa frontera hay organismos oficiales, ya no estoy hablando de insignias que se venden en tiendas, hay organismos oficiales, a nivel de alcaldías y subprefecturas que utilizan el mismo escudo, y a nadie se le ha ocurrido protestar ante el gobierno francés de que eso se dé. Sencillamente, el Consejo General Vasco está utilizando un escudo, el Zazpiak bat, viejo, adoptado por muchas instituciones. ¿Se protesta porque lo haga el gobierno francés? No se protesta porque ese escudo esté en organismos oficiales franceses, y uno no puede preguntarle a los que defienden los derechos navarros si esos derechos se defienden exclusivamente ante los poderosos o ante los débiles, mejor dicho, y no se atreve nadie a defenderlos ante los poderosos. No puedo olvidar la cantidad de frases que hemos oído por nuestros pueblos, que no dudo de calificar de groseras, referidas a alaveses, guipuzcoanos y vizcainos, es decir, a los vascongados, los vascos, a los que, con perdón, se les ha oído calificar de «hijos de puta», de «cabrones», etc., etc., y lo sabéis todos, «que nos quieren robar lo que es nuestro», frase incluso desacertada, «que nos quieren robar nuestras Bardenas». Yo no le encuentro sentido a la frase, pero que ha sido dicha en Valtierra, por un conocido líder político navarro. El tema vasco, el tema de la incorporación, el tema de la existencia de un pueblo vasco es mucho más antiguo, y mucho más serio que la actual crisis económica que pueda existir. Yo, personalmente, por socialista y porque ya he cumplido mis bodas de plata en la militancia abertzale, sé que efectivamente existen en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya personas que posiblemente estén esperando esa incorporación para proceder a la rapiña. Son gentes que cuando piensan en Navarra o piensan en Venezuela, o piensan en Zambia, piensan en la rapiña, porque ésa es su única fuente y su única ley, pero ésos sabemos que no pertenecen a las fuerzas aber-

tzales; apuesto, y seguro que gano, a que pertenecen a fuerzas estatalistas, porque en Navarra, en Alava, en Vizcaya y en Guipúzcoa, como en todos los demás países del mundo existen toda clase de gente; y existe un apátrida que es el oligarca, el burgués, que, por supuesto, ni tiene patria navarra, ni patria vasca, ni patria española, ni patria europea, ni patria mundial; no tiene más que patria de intereses. Es posible que alguno de ésos esté pensando en Navarra, en términos de rapiña, pero eso no es Alava, ni Vizcaya, ni Guipúzcoa, eso es burguesía, oligarquía, alavesa, guipuzcoana o vizcaina.

Se está utilizando todo esto al mismo tiempo que se continúa y hay que denunciarlo con el típico ya y viejo genocidio cultural en Navarra, ya es difícil decirse en Navarra que «no soy vasco o que no amo lo vasco o que soy antivasco», mucho más difícil, claro, pero sin embargo se hace lo conveniente para que lo vasco deje de ser algo vivo, real y se convierta en una pieza de museo. Así hay a mucha gente a la que le gustaría ver lo vasco, pieza de museo, objeto a estudiar en libros de viejo.

Tenemos ejemplos anecdóticos claros últimamente, no me remonto a hace años; últimamente, los que últimamente hemos podido, hace un mes aproximadamente, entrar en territorio navarro desde fuera, hemos visto unos hermosos carteles: «Navarra, territorio foral, Navarra, antiguo reino de Navarra», carteles nuevos, se podía haber aprovechado para ponerlos en bilingüe. En la Diputación se presentó una moción para que así fuera, se rechazó, no fue un simple olvido, y hoy entra uno en Navarra por Endarlaza, por Dantxarinea, etc., etc., y se encuentra con los letreros exclusivamente en castellano, ¿por qué no en bilingüe? Ultimamente hemos podido comprobar todos el famoso disquito que ha producido la Caja de Ahorros de Navarra, dinero público navarro, instituciones públicas navarras, al servicio de una ideología genocida, culturalmente hablando.

También hay que hablar del procedimiento de la integración, y en este terreno a alguien verdaderamente serio o le entran las ganas de llorar o le entran ganas de reír, a mí concretamente me entran ganas de reír, prefiero no llorar. Primer referéndum, órgano foral competente, primer referéndum, rectificación del Estatuto, segundo referéndum, interpretaciones del segundo referéndum, dimisiones de parlamentarios, notas en la prensa. Pero, ¿qué es esto? Semejante problema cuando lógicamente debería ser tan fácil, puesto que todos estamos de acuerdo que Navarra fue un Reino independiente; y tenemos que reconocer que hoy es una provincia española, ¿por qué no acudimos a aquel proceso que se debió dar cuando Navarra decidió incorporarse a la Corona de Castilla o a la monarquía española, como lo hizo?, ¿cuántos referendums celebró?, ¿cuándo se celebraron los segundos referendums?, ¿por qué no hacemos lo mismo? Si hay gran peligro de que Vizcaya y Guipúzcoa, porque son mayoritarias, tienen más población y nos avasallen, es que Madrid, Sevilla, Valencia, ¿no tienen mayor población que Navarra? ¿Por qué tenemos miedo a que nos avasallen los vizcaínos, guipuzcoanos y jamás hemos puesto ninguna traba a que nos avasallen gentes del sur? Se puede decir que, cuando en 1841 se aprobó la ley Paccionada no existía el sufragio universal. Bueno, no existiría aquí, hacía ya casi un siglo que la convención republicana francesa lo había inventado, y aquellos señores liberales que lucharon tan denodadamente para acabar con nuestras instituciones copiaron mucho de aquellas instituciones revolucionarias francesas, copiaron lo que les interesaba, no copiaron el sufragio universal, pero, a pesar de todo, hoy sí que existe.

¿Por qué hoy, al hacer una Constitución Española no pretendemos decir que Navarra tiene derechos que nunca han sido sometidos a la voluntad popular? ¿Por qué no decimos que Navarra se incorporó a Castilla sin que Navarra, el pueblo navarro, hubiera tenido oportunidad de definirse? ¿Por qué no lo hacemos ahora? ¿Por qué no lo hemos hecho? ¿Por qué no hemos exigido que se arbitre un procedimiento para la separación? Y estamos empeñados exclusivamente en organizar y en definir el proceso en el ente vasco. ¿Por qué no definimos también un procedimiento equis, para que si el pueblo navarro quisiera, por casualidad, separarse de la comunidad española, no tuviera oportunidad de decirlo? Eso, yo creo que sería defender los derechos del pueblo navarro, en su total integridad, pero el problema es que no se trata de defender los derechos del pueblo navarro. Hay que ser claros en este punto más que nunca, no se trata de defender los derechos del pueblo navarro, se trata exclusivamente de impedir una integración por las causas que muy bien ha defendido Casajús, y que por lo poco que he podido leer, también estaban muy bien defendidas en lo que Mikel Sorauren quería decirnos; por todas esas razones se trata de impedir la integración. Una integración que, lógicamente, es muy difícil que se dé por una vía en la que la pieza fundamental sea el referéndum; el referéndum no será más que consecuencia de un proceso social, un proceso social que acabe con una lucha e incluso guerra —me atrevo a calificarla de guerra— ya vieja también, que se está dando, una guerra que a pesar de lo que signifiquen los cañones de Velate, o a pesar de lo que signifiquen nuestros tercios de requetés, entrando a saco en San Sebastián o en Bilbao, en el 36, no es una guerra entre Navarra y las Vascongadas, es una guerra entre alaveses, guipuzcoanos, vizcainos y navarros, defensores de la existencia de un pueblo vasco; y los alaveses, guipuzcoanos, vizcainos y navarros empeñados en no reconocer la existencia de ese pueblo, y empeñados en mantener una integración que se hizo por la fuerza y que se sigue manteniendo sola y exclusivamente por la fuerza. Esa es la guerra, esa ha sido y esa va a seguir siendo.

Mientras unos están dedicados a apuntalar el viejo edificio de un Estado decimonónico, que ne-

cesita, para mantenerse en pie, el apoyo de las Fuerzas Armadas, mientras unos están dedicados a esa prosaica labor, estamos otros dedicados a una labor mucho más creativa, mucho más imaginativa. Estamos empeñados en revivir un pueblo y dotarlo de las instituciones políticas mínimas que garanticen su sobreexistencia. Estamos empeñados en construir un edificio nuevo lo suficientemente amplio para que quepamos toda la familia, y que todos los miembros de nuestra familia podamos llevar a él todas las cosas viejas que nos interese conservar y en el que quepan al mismo tiempo todas las cosas nuevas que conjuntamente podamos hacer; un edificio nuevo para el cual ya tenemos incluso el nombre, cuando acabemos de construirlo le vamos a llamar Euskadi. Los navarros nacionalistas españoles dicen que no quieren intermediarios entre Navarra y el Estado español; nosotros, que, por lo menos en ese sentido no somos nacionalistas, sino internacionalistas, decimos que tampoco queremos intermediarios, no queremos intermediarios entre nuestro pueblo vasco, Europa y el mundo entero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urbiola.*

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo «Amaiur», señor Pedroarena.

SR. PEDROARENA: *Señores Parlamentarios, ante la moción que en esta Cámara se está debatiendo, acerca de la integración de Navarra en Euskadi, presentada por el señor Casajús, del Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario «Amaiur» quiere manifestar:*

Primero.—Son de sobra conocidas el origen y la formación del Grupo Parlamentario «Amaiur», uno de cuyos principios básicos es la reivindicación de la pertenencia de Navarra a la Comunidad Vasca. Por eso «Amaiur» ha defendido y defenderá siempre la unidad institucional del pueblo vasco.

Segundo.—El Grupo Parlamentario «Amaiur» no entiende que para lograr la reunificación del pueblo vasco haya que hablar de integración. Navarra es vasca, y por tanto consideramos vejatorio para los navarros el referéndum que para la referida integración ha previsto la Constitución española.

Tercero.—No obstante, nuestro voto va a ser afirmativo, pero dejando patente nuestra disconformidad con la citada vía, que por otra parte fue rechazada por casi la mitad del pueblo navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pedroarena.*

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco», tiene la palabra don Manuel Irujo.

SR. IRUJO: *Señores Parlamentarios, unas palabras que quisiera que fueran breves. No sé si me arreglaré para lograrlo. Quiero empezar por plantear algo que considero como problema previo. Cuando fue anunciada en la prensa la moción del señor Casajús, las gentes dieron su opinión, se dio aquí y fuera de aquí. Yo tomo del «Diario de Navarra» del día 14 de noviembre, miércoles, en su página 16, un texto escrito de oposición a que fuera tomada en consideración la propuesta del señor Casajús, la moción porque no se había consultado a los navarros para implicar a Navarra en el régimen preautonómico y en todas sus implicaciones. Esto es un resumen de la actitud que se ha dado para informar a Navarra de cuáles son los precedentes legales actuales. Yo voy a leer dos actas firmadas por el consejo parlamentario de Navarra a propósito de este tema. Dicen así: «El consejo parlamentario de Navarra ha estudiado el proyecto de Decreto-Ley para la implantación de un régimen de preautonomía para el País Vasco, y ha llegado por consenso al siguiente acuerdo:*

'Primero.—Considera el consejo parlamentario que la moción que en el decreto del Proyecto Ley preautonómico vasco se realiza en el sentido de que la incorporación o no de Navarra al Consejo General del País Vasco, se lleve a cabo mediante la decisión del órgano foral competente, requiere una disposición complementaria de rango legal, adecuado, que faculte al gobierno para concretar, de acuerdo con la Diputación Foral de Navarra, los siguientes extremos:

a) Determinación de cuál será el órgano foral competente, para acordar la referida decisión.

b) Necesidad de acuerdo del órgano foral.

c) Ratificación del pueblo navarro mediante referendum, en el caso de que la decisión del órgano foral sea favorable a la incorporación.»

Yo suplico a mis compañeros que me excusen la voz cascada, que me sale de la garganta, pero no tengo otra.

«Segundo.—Habiendo llegado ya a un acuerdo respecto a las condiciones antedichas, el consejo parlamentario de Navarra manifiesta que no existe por su parte inconveniente alguno para que el Proyecto de Decreto Ley preautonómico vasco, en su redacción actual, pueda tramitarse por el gobierno a efectos de su promulgación legal, si así lo estima oportuno.

Tercero.—La validez del presente acuerdo queda supeditada a la aceptación de las formaciones políticas PSOE, UCD y PNV, de defender en el Proyecto constitucional una disposición adicional relativa a Navarra por la que se introduzca el mismo mecanismo previsto para la incorporación de Navarra en el Consejo General Vasco.»

En sustitución del artículo 129 del actual borrador constitucional.

Se hizo la consulta a los partidos, dieron su placet y el Consejo Parlamentario de Navarra volvió a reunirse en Madrid a 30 de diciembre de 1977, adoptando el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar el texto del acuerdo que se incorpora como anexo en relación al Proyecto de Decreto Ley preautonómico vasco.

Segundo.—Acordar que el Consejo Parlamentario de Navarra declina la decisión de incorporar o no a Navarra en el Consejo General del País Vasco, una vez que el referido texto preautonómico entre en vigor, con lo que la decisión se remite al órgano foral competente.

Tercero.—Mantener como acuerdo reservado el punto 2.° hasta que pueda hacerse público tras la promulgación del Decreto Ley preautonómico vasco». Porque esto, era consulta que nos hizo el gobierno antes de publicar el decreto.

Y «firman: Sarasa, Presidente; Pegenaute y Urralburu, Secretarios; Irujo, Aizpún, García, Monge, Astráin, J. Ignacio del Burgo, Vocales».

Entiendo que no hace falta demasiado esfuerzo para que quede sin efecto lo de que no se consultó a Navarra y se hizo sin contar con los navarros el régimen preautonómico y sus derivaciones, porque, efectivamente lo que sucedió es lo que acaban ustedes de oir.

Refiriéndome concretamente a la moción del señor Casajús, yo diré con toda lealtad, que si a nosotros se nos hubiera consultado, hubiéramos aconsejado que se demorara en presentarla, hasta que estuviera claro el régimen preautonómico o el régimen autonómico, ya es el régimen autonómico, la continuidad, porque entiendo que teníamos términos hábiles más adecuados y mejores para presentar la moción que los que ésta ha tenido. Pero eso no obsta para que nosotros apoyemos la moción aun con esas reservas, y la apoyamos porque entendemos que si Navarra conserva su identidad, sus facultades, su identidad, sus Fueros, está mejor, acompañada de Guipúzcoa y Alava en el sentido político y espiritual, económico y social, tener un territorio propio que en el orden técnico, en el orden económico, en el orden de unidad de capitales y sobre todo de consumo esté, con el acercamiento que la tradición nos da, porque no íbamos a hacer eso. ¿Qué hicieron nuestras 4 diputaciones cuando surgió la idea de formar una sociedad general de orden internacional y de estudios vascos? Firmar el acta, las 4. ¿Qué hicieron cuando surgió la idea de constituir una academia de la lengua vasca? Firmar el acta, las 4. No había Estatuto, no había vinculación, pero había una etnia, había un idioma, había una conciencia, había un territorio, todo eso, y no quiero extenderme, pero marco el interés que tiene en estos momento el que tomemos las medidas adecuadas para dejar a Navarra bien situada en el orden económico-social, además del político. ¿Qué puede hacerse en este momento para dar un paso más? Ya antes he dicho hasta qué punto a nosotros nos hubiera satisfecho aguardar, y no dar el paso que se ha dado, ya está dado, vamos a votar la moción y vamos a apoyarla.

Quiero, sí, hacer constar que cualquiera que sea el resultado de la votación, nosotros seremos fieles siempre a la idea de la solidaridad vasca, pero no por exclusión. Nosotros somos solidarios de todos los pueblos de España, de todos los pueblos de Europa, de todos los pueblos del mundo, lo hemos manifestado y lo hemos puesto en nuestra conducta en todo el curso de estos años. Yo que he estado 40 años en el exilio, de los 40 años, más de 20 he sido Presidente del Consejo Federal Español del movimiento europeo, para que tuviera España una voz entre la condición europea de los europeos, ya que el régimen aquí establecido era, por su esencia, antidemocrático y antieuropeo. Europa, para nosotros, es la tradición de Europa Occidental, y Europa no se concibe sin democracia. De modo que no es que queramos nada, ni odio, ni envidia, al revés, tenemos solidaridad, pero la solidaridad tiene que empezar por nosotros mismos y si nosotros tenemos un idioma, un origen, una manera de ser, una manera de reaccionar... Mirad, permitidme esta disgresión, el Fuero dice con todas sus letras, el Fuero viejo, «El navarro tiene la obligación de defender a Navarra con las armas en las manos hasta el límite de su territorio». Lo mismo dice el Fuero de Vizcaya, el Fuero de Vizcaya añade más, dice: «Allí está el árbol malato», la tradición es que el árbol malato, los guerreros vascos clavaban sus armas, en señal de respeto al enemigo vencido, a lo que ahora llamamos en señal de no aceptación del derecho de conquista. Nosotros defendíamos nuestro territorio hasta el límite, pero no más allá; el enemigo, aunque fuera vencido era parte de su tierra. Pues esta es nuestra tradición ¿qué queréis más? Extranjero y huésped se dicen en lengua vasca «arotz», de modo que el extranjero que se perdía en las selvas de la Vasconia, era por su propia naturaleza un huesped al que hay que darle lecho, cama y mesa. ¿Qué pasaba entre tanto en Roma? la civilizadora del mundo, el «eliminas justis»? Como todo extranjero es enemigo, por antonomasia, era en Roma, el que no estaba sometido, resultada que «conostis» se denominaba al enemigo y al extranjero. Calcular la diferencia entre ese régimen, especial de precristiano, porque llamar huesped al desconocido o extranjero es llamar hermano al hombre que no se conoce, es la base de la caridad cristiana y llamar al enemigo extranjero. Pues, nosotros tenemos el deber de acercarnos en lo posible y de mantener en lo posible esa tradición milenaria, magnífica que nos presenta como hombres que no queremos conquistar, que no queremos hacer la guerra, que queremos la solidaridad con todos los pueblos del mundo, no sólo de España, de Europa, ya he dicho antes hasta qué punto hemos sido solidarios y hemos procurado hacer. Ahora está aquí, ahora es al revés Miranda, el Presidente, yo lo he sido en París, ahora él lo hace mejor que yo.

En una palabra, yo suplico a todos los que me escuchan que miren por encima de las pequeñas diferencias de orden político, es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, es mucho más lo que nos lleva de cerca. Yo me siento navarro hasta las cachas, estoy seguro que eso lo dicen todos los que están aquí, igual que yo, seguro, ¿por qué no hemos de buscar las esencias de eso? Porque yo

busco las esencias de eso, y para mí, os digo con toda el alma, el mayor honor de un navarro es su condición de vasco, de vascón, si queréis, ese era el nombre con que nos dieron los geógrafos griegos y romanos y el que ha triunfado, en definitiva, para asignar a los vascos.

En una palabra, lamentando que esto no se haya presentado en su momento oportuno, pero nosotros apoyamos la moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Irujo.*

¿Señores Parlamentarios que quieran utilizar el turno en contra? (PAUSA). *Señores: Sagredo, Gómara y Zufía.*

El señor Sagredo tiene la palabra.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, en relación con la moción propuesta por el señor Casajús, nuestro Grupo Parlamentario va a pronunciarse en contra de su toma en consideración, pero sería interesante dejar bien claras dos posturas o dos aspectos que de alguna manera prejuzgan esta decisión.*

La primera de estas posturas es que como ya se ha dicho hasta la saciedad, UCD es contraria a la integración de Navarra en el organismo autónomo presidido por el Consejo General Vasco, y es contraria por una serie de razones que no voy a dar en estos momentos porque no es el caso, pero que como digo se han repetido hasta la saciedad. Razones de índole histórica, política, jurídica e incluso de orden práctico. Postura ésta en la que en ningún momento debe verse un asomo de antivasquismo, porque, evidentemente, como navarros no podemos ser ni mucho menos antivascos, no podemos ser porque por una parte, el componente vascón de Navarra es realmente importante y en segundo lugar porque no deseamos ni mucho menos nada en contra de los territorios agrupados bajo el Consejo General Vasco, sino todo lo contrario. Queremos su prosperidad, queremos buenas relaciones con ellos, queremos, incluso si es necesario, llegar a acuerdos. Pero, naturalmente, esto no implica, ni mucho menos el que Navarra tenga que verse incluida o integrada en dicho organismo autónomo. Esto lo dejamos claro, como dejamos claro un segundo aspecto de la cuestión que ha sido dicho también muchas veces, es el que nosotros repetaremos y acataremos siempre la decisión del pueblo navarro. Estimamos y entendemos que por encima de las interpretaciones constitucionales, por encima de las interpretaciones del Estatuto, por encima de ese aparente circo, que como antes un Parlamentario ha mencionado aquí, se ha organizado recientemente respecto a estas cuestiones, lo que ha de primar, lo importante, lo básico y lo fundamental es el respeto a la voluntad y a la decisión del pueblo navarro, decisión que, por otra parte, nosotros pensamos que en estos momentos —y tenemos base en sondeos realizados— sería ampliamente mayoritaria en contra a esa posible integración.

Y nos encontramos, entonces, con la moción que ha sido presentada a nuestra consideración. Efectivamente, nosotros respetamos la voluntad del pueblo navarro y no nos negamos a que en un momento dado, si así lo aconsejaran las circunstancias, se pudiera plantear ante el Pleno del Parlamento Foral, y luego si el Parlamento Foral se pronunciaba favorablemente ante el pueblo navarro, el problema éste que nos ocupa, pero en estos momentos consideramos que tomar en consideración la moción traería consigo una serie de problemas realmente importante, y ello en primer lugar porque estamos convencidos de que no se dan las condiciones ni objetivas ni subjetivas suficientes de serenidad pública, de serenidad ciudadana, de serenidad y reflexión en la mente de los navarros para que se les plantee una cuestión tan importante.

Y en segundo lugar, porque, señores, hace muy pocos días que hemos aprobado en el Pleno de este Parlamento unos dictámenes en los que se pide a la Diputación, por una parte, que presente un Proyecto de Bases para el amejoramiento del Fuero de Navarra y por otra parte otro dictamen en el que se pide a la Diputación también con un plazo concreto el que establezca un plan para la institucionalización de los órganos forales de Navarra. Lo que no cabe la menor duda es que sería en estos momentos sumamente perjudicial el que las mentes de los navarros, el que las tareas de nuestros diputados, de los Parlamentarios, del pueblo navarro, en suma, estuvieran ocupados por otro tipo de preocupaciones. Entendemos que para nosotros lo prioritario en estos momentos es el amejoramiento del Fuero, que Navarra, hoy por hoy se tiene que constituir como provincia foral con todas sus atribuciones y con toda la recuperación de competencias que nos sea posible obtener. Y que, por lo tanto, como he dicho antes, cualquier inteferencia en este tema sería grandemente perjudicial y distorsionante del problema. Se ha dicho por otra parte que efectivamente se han planteado para la entrada de Navarra en el Consejo General Vasco una especie de carrera de obstáculos, una serie de pegas, cuando todo parece que debiera ser mucho más simple.

Nosotros, señores, estimamos que no se han puesto más pegas que las lógicas pueden existir en cualquier país, en cualquier región, en cualquier zona, para un cambio de status jurídico y político, como eso supondría para Navarra. Es algo fundamental y es algo esencial, no es simplemente el poner obstáculos por poner obstáculos, es simplemente el establecer unas cautelas para que se garantice verdaderamente el respeto a la decisión del pueblo navarro, para que la voluntad de nuestro pueblo pueda manifestarse libre de toda ingerencia, libre de toda presión. No es correcto, ni mucho menos vincular unas posturas a favor de este tema con tendencias políticas de izquierda y derecha; no es correcto tampoco el acudir continuamente al pueblo navarro en base a esa decisión, como si determinadas tendencias no fueran pueblo, como si los

que ostentan determinadas ideologías no fueran pueblo. Creemos que tan pueblo son los unos como son los otros.

En algún aspecto, si entramos más en el fondo de la cuestión, nosotros tendríamos que pronunciarnos además en contra por una serie de razones adicionales. Y es que, en primer lugar, está redactada de una forma que no parece que claramente vaya a recoger lo que una moción de este tipo debiera recoger. Si atendemos a la disposición cuarta de la Constitución, lo que se pide en el primer párrafo de la parte dispositiva de esta moción, no encaja en absoluto con lo que dicha disposición transitoria cuarta marca como atribuciones del órgano foral competente. Pero, es que, en segundo lugar hay una segunda parte dentro de la moción en la que se establecen unas normas de procedimiento para el referendum que este Parlamento realmente no tiene por qué tomar. Y además en los puntos b), c) y d) se habla de una serie de cuestiones, como son el aspecto institucional y el aspecto de recuperación de competencias, entendemos que esto de competencias provinciales hace referencia a la recuperación foral, entendemos que debe ser eso. Y finalmente, hablando de un Estatuto vasco de autonomía son temas que son total y absolutamente ajenos a la moción que en cualquier caso debiera plantearse con esta finalidad.

Entendemos, por tanto, que la moción, incluso desde el punto de vista del fondo, no está bien planteada, y por esta razón y por todas las que he dado anteriormente, nuestro Grupo votará en contra de la toma en consideración en líneas generales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sagredo.*

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», señor Gómara.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, podríamos, en ejercicio de nuestro derecho a votar, decir simple y llanamente no, y posiblemente, nadie se extrañaría de esta postura que refleja fielmente el sentir de, al menos, una parte del pueblo navarro a la que representamos. Y que no se olvide que ya en las elecciones que dieron lugar a este Parlamento era la tercera fuerza democrática —y digo democrática con todo el sentido—. Pero la importancia del tema nos obliga a utilizar nuestro turno y a analizar siquiera sea someramente, la propuesta. Lo que trataremos desde tres puntos de vista y que nos va a llevar a decir tres veces no.*

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, yo quiero agradecer las emocionadas palabras del señor Irujo respecto a la solidaridad. Estoy absolutamente de acuerdo, nada de lo que yo vaya a decir tiene que ver con el sentirnos hermanos con los brazos abiertos con Euzkadi. Está más que reconocido por nosotros el gran componente del pueblo vascón, como él ha precisado, en Navarra, su gran influencia que permanece y que debe permanecer mientras Navarra exista. Estoy absolutamente de acuerdo en que los terrenos técnicos, económicos, en el uso de capitales y consumo, temas a los que expresamente se ha referido, podemos, debemos estar abiertos, colaborar, etc., etc. Para mí no es esta la cuestión, los brazos abiertos, el corazón y todas las manos que tengo. Si alguno puede hablar en este sentido soy yo, que efectivamente he nacido en tierra vascona, en Echarri Aranaz, y sin embargo, me siento, como el señor Irujo, profundamente navarro, y yo quiero hablar en esta intervención de Navarra, del pueblo navarro, que las omisiones que haga al pueblo vasco, a las provincias hermanas, que no se tomen en consideración; quiero hablar del pueblo navarro porque también creo en él y lo amo con todo mi corazón. Diría más, hasta ahora he sido navarro, y últimamente las circunstancias me obligan a ser navarrista, quiero decir con esto que lo de navarro lo afirmo y presumo de ello, y lo de navarrista ahora no lo niego. Pero voy a entrar, como quería exclusivamente en la moción, que es el tema de este asunto.

Vamos a decir no en primer lugar porque la propuesta que se nos hace no da razones para decir sí. Nos habla —lo voy a coger a grandes rasgos— de conciencia autonomista navarra, naturalmente, la hemos tenido, la tendremos porque tenemos Fuero. Estoy más a favor de que si se tuviese que volver atrás se volviese a donde estábamos, es decir, nuestra conciencia autonomista es por igual con Euzkadi y con el Estado español; es decir, mantenemos nuestro Fuero en la situación peculiar en que estamos, con unos unidos de corazón y con los otros unidos por un pacto, que queremos cumplir, si ellos lo cumplen.

Nos habla de cotas de democracia para el Parlamento y de la Diputación, éste no es un tema que tenga que ver con que estemos o no integrados en Euzkadi. Nos habla de recuperación de competencias, estamos todos de acuerdo en recuperar competencias, el Fuero no es mas que reintegrarlo a donde pueda llegar. Nos habla de metas de libertad, que no se qué tienen que ver con que entremos en Euzkadi, no parece que ganemos más libertad con entrar en Euzkadi, en todo caso la duda sería la contraria, la duda. Nos habla del envenenamiento de la vida política, no tiene que ver nada con que entremos en Euzkadi y nos habla de decidir nuestra condición nacional. Para «Unión del Pueblo Navarro» está decidida, desde hace muchos años ya tenemos una nacionalidad, aunque pertenezcamos a esa nacionalidad de un modo especial, privativo y exclusivo de Navarra, que tampoco queremos perder. Tenemos nuestra forma especial de pertenecer. Y, en fin, habla, y en esto estoy absolutamente de acuerdo, en que no quiere que Navarra sea un feudo de la derecha caciquil, y le doy toda la razón, yo tampoco lo quiero, ni de la derecha caciquil, ni de la izquierda caciquil, ni del centro caciquil, y más

diré, que no quiero que sea un feudo caciquil de los navarros, ni de los de fuera de Navarra, sea de donde sea. Esto es como lo de los atentados o las violencias, vengan de donde vengan, ¡fuera!

Estoy también de acuerdo con que el pueblo navarro necesita su unidad, que le conviene su unidad, por eso nosotros somos «Unión del Pueblo Navarro», y si tengo ocasión, hasta podré explicar qué significa esto. Lo que saca como consecuencia ya no lo entiendo, que Navarra debe estar unida; no deduce, necesariamente, como parece que lo hace, que le conviene su unión con todo el pueblo vasco. Su unión de la que habla el señor Irujo la acepto, de colaboración, de entendernos como hermanos porque somos de la misma raza, de acuerdo; que tenemos en parte la misma lengua, de acuerdo; que nuestros caminos han sido paralelos, de acuerdo; pero que seamos lo mismo y que nos convenga unirnos, no estoy de acuerdo.

No quiero extenderme sobre el petitum porque ha sido analizado por el anterior Parlamentario, que efectivamente hay una mezcla, que no concreta qué es lo que quiere, ni la forma de hacerlo; mezcla cosas distintas, pero en fin, lo dicho me lleva a decir un no, porque no hay razones para decir sí.

Nuestra segunda razón para decir no, el segundo punto se basa en razones de procedimiento, de seguridad jurídica o casi de elemental sentido común. Nos piden que decidamos la integración. Supongamos que decimos sí nosotros, supongamos que dice sí el Parlamento, y supongamos que dice sí el pueblo navarro, ¿qué pasaría? Y aquí hay que volver a citar este tan traído y llevado artículo 47.2, que estaríamos dentro de Euzkadi, formaríamos parte de Euzkadi, juntamente con los demás pueblos hermanos, y tendríamos el Estatuto que fuera votado por todos juntos, el que, en resumidas cuentas, quisiera la mayoría, y esa mayoría, no lo podemos olvidar, es problema de sentido común, la forma, los vizcaínos, los alaveses y los guipuzcoanos, nuestros hermanos, pero que no son los navarros. Yo no desconfío, yo no creo que eso sería un cepo, yo no pienso que efectivamente iba a haber un abuso, pero sí pienso que no es manera de hacer las cosas. Simplemente digo que si voy a un sitio ya no se trata de que el camino sea torcido o derecho, que haya muchos o pocos derechos; efectivamente, si quiero ir, por lo menos quiero saber a dónde voy y en qué condiciones, y entonces el camino bien derecho, bien recto, con los brazos abiertos; pero si no sé a dónde voy, realmente, no me sirve ningún camino, ni que sea con muchos o pocos obstáculos.

Yo no sé si establecer una comparación, pero hay contratos de la vida ordinaria que todos hacemos, por lo menos algunas veces. En una compraventa no te preguntan si quieres comprar o si quieres vender, necesita saber, y hasta la propia ley establece condiciones que se consideran esenciales, parte esencial del contrato, no existe compra-venta si no existe cosa y precio determinado, son condiciones esenciales. Yo entiendo que por sentido común tendríamos que saber el texto del Estatuto al que nos metemos para poder concretar. Considero que el texto es esencial. Por eso diremos no, porque en la situación actual de dudas de interpretación, de qué pasaría, de qué no pasaría, nosotros hoy no tenemos mas que razones para decir no; queremos que si hay un camino sepamos a dónde va, es de sentido común para nosotros decirlo.

Ya hemos dicho el segundo no y vamos a entrar con el tercero, si me permiten, diría que en el primero hemos estudiado lo que se podría llamar causa final, en el segundo la causa formal, el procedimiento, y en el tercero, y al menos para «Unión del Pueblo Navarro», vamos a hablar de la causa eficiente para nosotros.

He dicho al principio que nadie se iba a extrañar de que «Unión del Pueblo Navarro» dijera no, porque, efectivamente, esto refleja el sentido de su electorado, extrañaría exactamente lo contrario, que dijéramos que sí, pero me creo obligado a aclarar un tema. Esto no es un no visceral, como se dice aquí en argot político, no es un no espontáneo; es un no ponderado y es un no razonable, pero no por las razones de conveniencia o no conveniencia que ni siquiera queremos analizar porque no las conocemos en este momento; conveniencia en lo técnico, en lo económico, en otros aspectos, es que nosotros no hablamos, o yo en estos momentos no hablo de estas razones, hablo de las razones profundas, diríamos de razones ontológicas, por lo menos para «Unión del Pueblo Navarro». Me explicaré, «Unión del Pueblo Navarro» nació única y exclusivamente para mantener y defender lo que yo llamaría el ser navarro, el concepto del ser navarro. Para esto nacimos y en esto estamos trabajando; naturalmente que tenemos nuestra filosofía política, cualquiera puede leer nuestro ideario, puede comprender el sentido de nuestras intervenciones, naturalmente que en todos los temas tenemos un criterio y algo que decir, pero todo esto, estos criterios de tipo económico, filosófico, político etc., los podríamos haber desarrollado dentro de cualquier otro partido, incluso lo podíamos haber hecho más fácilmente, ya que al determinar la defensa del ser navarro, tal como nosotros lo entendemos, hemos tenido que marcar más ampliamente los cauces de nuestra filosofía política. Por tanto, lo que a «Unión del Pueblo Navarro» le define, precisamente, y le diferencia de otros partidos es el tema de Navarra, precisamente por esta vinculación. Y naturalmente no quiero decir que los demás no defiendan a Navarra, no quieran a Navarra, no participen y no hagan todo lo demás. En absoluto quiero decir eso. Lo único que digo es que ésta es nuestra causa eficiente, la razón por la que existimos, por eso precisamente somos un partido regional, no un partido regional de otro sitio, un partido de Navarra, solamente el ámbito territorial es navarro. Insisto en que no pretendo atribuirme la exclusividad de este tema, pero sí quiero decir que para nosotros es exclusivo. Cuando no exista Navarra, si algún día

no existe, o cuando no existan navarros, si algún día se da esta situación, UPN no tendrá razón de ser. Nuestra existencia, como ustedes pueden comprobar, va ligada directa y únicamente al ser de Navarra tal como lo vemos, tal como lo conocemos en su situación actual. Por tanto, nosotros, por un sentido muy profundo del propio partido, compartido por todos los que nos han votado, ontológicamente, tendríamos que votar no y así lo vamos a hacer.

Yo aquí he expresado algo que parece que debo explicar de alguna manera, y lo intentaré, ser navarro, ¿qué significa? ¿tiene esto algún contenido, o es una mera palabra? UPN afirma que existe un modo de ser navarro, que existe, en resumidas cuentas, un pueblo navarro, diferenciado como tal pueblo, con características propias, diferenciadas de otros pueblos, diferenciadas también de otros pueblos hermanos, diferenciadas también del querido pueblo vasco. Creemos que existe el concepto pueblo navarro y éste es, para nosotros, el fondo de la cuestión. Los navarros constituimos un pueblo. Me van a permitir que plantee una definición, un pueblo es el elemento personal de una estructura política, soporte de la cultura y portavoz de la tradición, etc. No crean que este concepto de pueblo es una cosa absolutamente clara, posiblemente es más fácil definirlo por lo contrario, ¿qué no es un pueblo? Un pueblo no es la población, no es la gente en sí, ésta es su materia, de eso se hace un pueblo, de la gente. El pueblo es algo más, requiere una cierta cohesión, una unidad interna, por eso nosotros hablamos de «unión» del pueblo navarro, una unidad interna consciente o inconsciente, producto de un proceso histórico integrador, eso es lo que hace que se mantenga a través de los tiempos. El pueblo no es la raza; la raza sería el conjunto de hombres con caracteres biológicos comunes determinados por la herencia que se traducen con un parentesco físico entre los miembros de la raza. Tampoco es la raza o sólo la raza, el pueblo es algo más complejo. Efectivamente, la comuna extirpe o raza, el mismo lenguaje, la misma religión, una cultura similar en cuanto a herencia social, parecidos intereses son elementos de importancia en la formación de algunos pueblos, pero no suficientes para definir la naturaleza del pueblo. Una misma raza, una misma lengua, una misma religión puede contener total o parcialmente varios pueblos, de la misma manera un mismo pueblo puede contener varias razas, varias lenguas, varias religiones, total o parcialmente. Para nosotros ésta es la situación de Navarra, es un pueblo con características definidas, concretamente diferenciadas, es una realidad social con su estructura política y con una cultura específica, cultura que es un todo complejo integrado por costumbres, hábitos, ideas y valores, una cultura que nos lleva a la integración, y esto es conocido que la cultura lleva a la integración, a la integración en lo esencial, que se alcanza un alto grado, aunque nunca sea una integración total. Finalmente es un producto de un proceso histórico integrador.

Yo no sé si esta pregunta se la hacemos a cualquiera, qué diría un navarro, un navarro de los que andan por ahí. Seguramente que siente que es navarro y sabe que es algo distinto a ser otra cosa, ni más ni menos, no es mas que ser otra cosa, ni menos que ser otra cosa; seguramente que lo siente, como lo sentimos todos los que estamos aquí, no me cabe duda, pero lo que sí es cierto es que a lo mejor no entiende por qué, como también si le preguntamos ¿por qué es una persona? tampoco sabrá explicarlo, aunque entiende perfectamente que es algo distinto de otra persona, ni más ni menos, pero distinto. Se dice, y lo podemos aplicar aquí, que lo más esencialmente característico de la persona es el entendimiento y la voluntad lo que la define, la propia conciencia y una voluntad, estos son datos diferenciadores, también los tenemos en Navarra. Navarra es un pueblo con personalidad, con una fuerte personalidad, con una personalidad que se ha creado a través de los tiempos, de los siglos por los caminos. Yo diría, entre otras cosas, que en esta personalidad veo, desde el punto de vista que a lo mejor interesa más aquí, el punto de vista jurídico o político, que para empezar tiene el navarro conciencia de que es una forma distinta de ser español, es muy español, pero muy navarro, tanto una cosa como la otra, pero de una forma distinta, y efectivamente tiene sus razones. Sabe perfectamente que tiene un derecho privado distinto al de otro sitios de España, que no lo separa de España, pero que es distinto, pero sabe también que tiene un derecho público distinto al de otros sitios, tiene un régimen, un sistema de administrarse, de relacionarse con el Estado en estas materias. Son datos diferenciadores concretos que declaran que existe un pueblo navarro. Y añadiría una cuarta nota, verdaderamente no es que esté haciendo un estudio a fondo de lo qué es el pueblo navarro, porque es una cosa que habría que estudiar muy despacio, que es muy interesante, y puede que haya cabezas mejor preparadas que lo puedan hacer. Pero hay una cuarta nota que para mí es esencial, Navarra es un cruce de caminos, yo había puesto la palabra «síntesis», no sé si es la apropiada, de lo que no me cabe la menor duda es de que es un cruce de caminos, un cruce de caminos donde se han cruzado las razas, se han cruzado las lenguas, se han cruzado las costumbres, y casi geográficamente, lo he oído decir muchas veces, también es algo sintético, algo que reúne prácticamente toda la geografía de España con sus diversas formas. Esto es muy importante, Navarra es un cruce de caminos, y en ese cruce inicialmente estaban los vascones y aquí han permanecido y nos honramos de ello, y yo me honro de ello. Pero este cruce de caminos es distinto a otros caminos a otros pueblos y nos ha configurado de manera distinta. Decía Demolis que la causa primera y decisiva de la diversidad de los pueblos es el camino que han seguido, y el camino

que ha seguido Navarra históricamente, a veces cerca, a veces lejos, ha sido distinto de otros caminos. No creo que sea necesario entrar en la historia de este aspecto, que es conocida por todos. Decíamos que hay dos cosas que matizan la personalidad, el conocimiento, la conciencia de las diferencias y la voluntad de ser distinto, y Navarra también ha tenido, y esto es fuerte y claro en su personalidad, voluntad de ser distinta. Yo diría que es una voluntad demostrada, una voluntad demostrada a lo largo de los tiempos, a lo largo de todas las coyunturas. Nos hemos situado entre reinos más poderosos, entre Francia, Aragón y Castilla. Y aquí estamos.

Mi conclusión es ésta, hay un pueblo navarro que tiene conciencia y voluntad de ser pueblo navarro, y en mi opinión no quiere ser otra cosa que pueblo navarro. No quiere decir esto una posición estática; puede progresar su cultura, debe progresar su cultura, debe modificarse su Fuero, deben ampliarse sus competencias. Todo esto es una evolución, pero no es cambiar, cambiar es integrarse; para mí, esto es cambiar porque desaparecerían estas notas que yo considero importantes y específicas. Seríamos españoles de otra manera distinta a la actual, tendríamos otro derecho privado, otro derecho público, etc., etc. Nos encontramos en una encrucijada, una encrucijada a la que no hemos ido los navarros, yo diría que nos han llevado, porque nos han llevado, quienes sean, aunque sea firmando actas, y nos han llevado con interpretaciones. Para Navarra el momento es, en cierto modo, y desde cierto punto de vista de la identidad y de su personalidad, tal como la he explicado es el ser o el no ser. Existe, evidentemente un pueblo y ha existido hasta ahora, por lo menos, una voluntad de ser pueblo distinto, tenemos que saber si queremos seguir siéndolo. Es un problema, efectivamente, de la voluntad del pueblo. El Fuero ha sido el escudo que nos ha permitido defender esta personalidad. No quería insistir sobre este tema.

Finalmente, yo diría...

SR. PRESIDENTE: *Señor Gómara, está batiendo usted el récord. Continúe.*

SR. GOMARA: *Muchas gracias. Finalmente diría que he hablado de que los pueblos se crean mediante integración de las culturas, se podía preguntar qué va a pasar. Yo he leído y he recordado ahora un libro de Toivi sobre el estudio de la historia, donde analiza todas las culturas y su desarrollo, y cuando habla de integración dice que responde a una cosa muy importante: a los estímulos, estímulo en entorno físico, y entre los estímulos que estudia a través de las civilizaciones y culturas, sitúa tres que me ha llamado poderosamente la atención; estímulo es los golpes, estímulos son los impedimentos, y estímulos son las presiones, realmente pueden ser estímulos cualquier cosa que precisamente vaya a ser contra el ser navarro. Se puede afirmar que su integración —y acabo enseguida— es la pérdida de su autodeterminación, esto es lo que desintegra una cultura; en la muerte, que también estudia Toivi, en la desintegración no existen causas naturales. Lo diré brevemente, el entorno está superado, la pérdida de la autodeterminación se produce o por el asesinato en la forma en que lo expresa o por el suicidio, y casi siempre por esta última causa, por el suicidio, porque se renuncia a la voluntad de permanecer y de ser. El tiempo no me permite más, y simplemente yo diré que efectivamente esto está avalado y si me permiten la expresión, anticipado por un poeta, por Merebit, que dice lo siguiente: «En la vida trágica, Dios lo sabe, no es menester ningún villano, somos traicionados por lo que hay falso dentro», es decir, nosotros mismos somos los que vamos a decidir lo que vamos a hacer.*

Y ya para terminar de verdad, acabaré con una sola palabra de alguien que dijo que Navarra asombrará al mundo, haciendo, haciendo un pequeño cambio, a Navarra le digo lo siguiente: nada nos hará lamentarnos si Navarra permanece fiel a sí misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara por esos 25 minutos de intervención.*

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Zufía.

SR. ZUFIA: *Debo iniciar mi intervención rechazando la valoración que aquí se pretende dar a la posición concreta que cada uno adoptemos en relación con la conveniencia de aprobar o rechazar hoy esta moción en sus términos concretos. No se trata en este momento, sino de emitir nuestra opinión, de acuerdo con el artículo 8.° de las normas acerca de su aceptación o rechazo definitvo, y a este aspecto me debo y me voy a limitar.*

Estamos ante un tema de importancia y trascendencia, no sólo por lo que objetivamente supone para Navarra la resolución que se adopte, sino que por la reacción que su tratamiento produce en el pueblo navarro, fruto de los falsos planteamientos y de las falsas disyuntivas con que les ha sido presentado. No es, por lo tanto, un tema que pueda ser tratado frívolamente, por meros protagonismos u oportunismos partidistas, razones, al menos alguna de ellas, que a mi juicio son las que han primado al presentar la moción que estamos debatiendo. Mi postura, la postura del Partido Carlista, al que represento en este Parlamento, es decididamente contraria a la toma en consideración de la moción y por lo tanto favorable a su rechazo definitivo por los siguientes motivos.

Primero, por su ineficacia. En efecto, ninguna, absolutamente ninguna finalidad práctica conseguiríamos con el pronunciamiento favorable a la incorporación que pretende la moción si este pronunciamiento no iba seguido del referéndum previsto en la Constitución, y este referéndum la propia moción pretende retrasarlo a momento posterior al de

la aprobación de proyectos sobre la distribución de funciones, composición y forma de elección del Parlamento Foral y de la Diputación, así como al de Amejoramiento foral, que en expresión poco afortunada, y hasta despectiva, para con nuestro régimen foral, llama la moción «actualización de competencias provinciales», y a la elaboración de un texto adaptado del Estatuto Vasco, que tenga en cuenta los dos proyectos citados. Es, además de ineficaz, inoportuna porque tanto el proyecto de institucionalización definitiva de nuestros órganos forales, como el del amejoramiento foral, están ya en trámite, el primero, por una moción presentada por este Parlamentario, y el segundo por otra del partido socialista, y la Diputación debe presentarlos antes del 31 de enero y 31 de este mes de diciembre, respectivamente.

En consecuencia, no puede recabarse lo que está ya recabado, además de que poco significaría ya al respecto el contar con unos proyectos, si desconocemos cuál va a ser el resultado de los mismos tras la negociación con el Gobierno, si se estima necesario en la moción que previamente es preciso conocer cuál va a ser nuestro definitivo marco institucional, y cuáles las competencias que se le van a reintegrar a Navarra en esta anunciada negociación tendente a recuperar lo que nos fue usurpado o de lo que se hizo dejación. Entiendo que no será sobre lo que nosotros pretendamos exclusivamente, sino sobre lo que realmente obtengamos, y esto, por supuesto, no lo vamos a conocer en el plazo de tres meses que se marcan como plazo máximo, como si de este Parlamento dependiera únicamente la solución. ¿Es que le vamos a marcar un paso al Gobierno y luego otro al Parlamento Vasco para adaptar el Estatuto, y todo ello se va a realizar en tres meses?

Finalmente, sí es a mi juicio ineficaz e inoportuna la moción, considero que su aprobación entraña un riesgo evidente para Navarra, riesgo porque un pronunciamiento del Pleno sobre su fondo agota, o al menos puede agotar, el plazo de cinco años para que vuelva a plantearse seriamente en las condiciones debidas; y riesgo porque a pesar de que el espíritu de la moción de que sea este Parlamento el que señale plazos, procedimiento y normas para la celebración del referéndum, no existe la más mínima garantía de que estos serían respetados ni de que corresponda al Parlamento Foral la iniciativa para la convocatoria al referéndum, puesto que en ningún texto legal está recogido este derecho. Podría mas bien sostenerse lo contrario, que es el Gobierno quien, por decreto, va a poder efectuar la convocatoria cuando lo estime conveniente, tras el pronunciamiento favorable del Parlamento Foral, lo que podría llevarnos a ese referéndum desnudo que con gran preocupación por mi parte escuchaba el otro día defender al Presidente del Partido en Navarra, que tiene la responsabilidad en el Estado y de la Diputación en Navarra.

Señores Parlamentarios, planteemos y resolvamos este tema con seriedad y responsabilidad, superando siquiera por una vez intereses partidistas. Demos una solución al marco institucional foral, veamos cómo se resuelve en su primera fase la reclamada reintegración foral, y acometamos responsablemente entonces, la negociación con el Parlamento y gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, para llegar a un acuerdo sobre el qué y el cómo de la incorporación y sometamos a la aprobación del pueblo navarro un texto que les permita decidir racional y responsablemente, eliminando, por tanto, las reacciones y el enfrentamiento visceral a que el referéndum desnudo inevitablemente nos va a conducir. Esta es nuestra responsabilidad, la de evitar este enfrentamiento que sólo nos puede conducir a una nueva confrontación bélica y esto exige el máximo esfuerzo por parte de todas las fuerzas políticas y sobre todo de aquellas que ostentan una mayor representación en esta Cámara.

Por otro lado, entiendo, no podíamos prestar mejor servicio a las personas y fuerzas antivascas que aprobar en las actuales condiciones esta moción que nos llevaría al referéndum desnudo e irracional que dichos grupos o elementos persiguen para manipularlo a su antojo.

Queden, pues, bien claras las razones que al partido al que represento en este Parlamento Foral le llevan a oponerse en este momento y en estas circunstancias a la moción concreta presentada y a su deseo de que sea rechazada. Esto, insisto, en manera alguna significa, ni puede significar que seamos enemigos, sino todo lo contrario, a que Navarra mantenga lazos institucionales con la Comunidad Autónoma Vasca, con el resto del pueblo vasco al que pertenecemos, a lo que se llama incorporación, en las condiciones que convengan con ella misma a la Comunidad Autónoma Vasca. Sin embargo, siendo esta la postura y las razones de mi partido, como quiera que aquí, en esta comisión, estoy representando al grupo Mixto, uno de cuyos miembros ha presentado la moción, por respeto al mismo, por respeto a este compañero, al que también estoy representando a la hora de emitir mi voto, me abstendré.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Señor Urralburu.

SR. URRALBURU: *Fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que no es ni favorable ni contraria, sino de abstención, y creo que hay un precedente reglamentario que cuando ha sucedido en estos términos de abstención, se ha hecho uso de la palabra, no en la explicación de voto, sino con anterioridad, para fijar la posición del grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Urralburu.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, antes de exponer la postura del Grupo Socialista en relación a uno de los puntos*

de la moción del señor Casajús, el que hace referencia a la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución, me voy a permitir exponerles los criterios de este Grupo Parlamentario sobre otros aspectos u objetivos que parece defenderse en la misma, y digo carece porque en la moción que nos ocupa nada está demasiado claro, ni el derecho, ni las intenciones políticas, y ya es suficiente oscuridad el lenguaje empleado.

Pasemos al preámbulo. Más propio de un panfleto en su construcción literaria y más falto de rigor político que el que parece imprescindible, el preámbulo, que a modo de antecedente argumental precede al acuerdo que se nos propone, contiene tal cúmulo de inexactitudes, desatinos, a veces tópicos —otros lugares comunes, pero mal expresados— que por sí mismos serían razón suficiente para que este Grupo Parlamentario votara en contra de la moción.

Desde la afirmación inicial de que en no se qué «compromiso político de las fuerzas suscribientes» —que por cierto, si leo bien lo que es la moción, al menos suscribientes no lo son, puesto que el único firmante es el señor Casajús— «de las fuerzas nacionalistas y de izquierda que constituimos mayoría en este Parlamento Foral» hasta el final donde se expresa «los intereses del pueblo van por otro camino» —y leo literalmente—, «al pueblo trabajador de la ciudad y del campo le conviene la unidad. El pueblo Navarro necesita su unidad para tomar la decisión de determinar su autonomía y le conviene su unión con todo el pueblo Vasco, para fundir sus fuerzas contra el que le explota y trata de dividirlo», digo, en todo ello no hay nada que pueda convencernos.

Por otra parte, el preámbulo se refiere, sin expresarlo con corrección, a dos objetivos que este Parlamento ya aprobó en su día, la recuperación de facultades, la reintegración foral, y la institucionalización democrática del Parlamento y la Diputación.

Y entre tanta torpeza y desacierto, quiero destacar algo porque entiendo que roza lo intolerable, mientras en el párrafo séptimo de lo que vengo llamando el preámbulo se dedica a Navarra la nada acertada calificación jurídico-administrativa de provincia, en el primer párrafo del reiterado preámbulo, cuando la moción se refiere a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya les otorga la calificación de territorios históricos. Y no diré yo que éstas no se lo merezcan. Lo que sí diré es que resulta sintomático que no se haya tenido el buen cuidado de otorgar el mismo trato en la referencia a Navarra.

Y eso que, por lo que luego trataré de explicar y ahora sólo adelanto, lo que menos preocupa en la moción es el interés de Navarra, su situación, sus necesidades y las circunstancias políticas en las que la misma se desenvuelve.

Y paso ahora a glosar la posición de mi Grupo sobre los acuerdos. Quiero comenzar por afirmar que a los epígrafes A, B, C y D, ni siquiera voy a dedicarles comentario por entender que o han sido ya tratados por este Parlamento Foral (B y C) o exceden de competencia del mismo (A) o son procesalmente extemporáneos (D). Me voy a referir exclusivamente al que hace relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, es decir, al párrafo primero del Acuerdo.

Nosotros, a diferencia de otros Grupos Políticos Navarros, reconocemos que en el seno del pueblo navarro existe un sector significativo del mismo interesado en la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca. En este sentido, por lo tanto, nosotros queremos hacer reflexionar a los Grupos Parlamentarios de UCD y de UPN sobre esta realidad. Señores de UCD y de UPN, esta voluntad de vinculación y entendimiento con la Comunidad Autónoma Vasca es un hecho real en nuestro pueblo. No se puede negar, por lo tanto, tal evidencia. Más aún, el no reconocimiento de este hecho significa —de facto— marginar de todo el proceso democrático y autonómico de Navarra a una parte importante de sus gentes. Significa también ahondar en su división. Significa aumentar los riesgos de irreconciliable fragmentación del pueblo navarro en dos bandos, en dos comunidades contrapuestas, incapaces de convivir entre sí.

Desde una perspectiva contrapuesta a ésta, desde la óptica nacionalista, se está, a nuestro entender y con todos los respetos, igualmente actuando en Navarra con absoluto desacierto. Las diferentes versiones del nacionalismo vasco están actuando en Navarra como si de una conquista se tratara. Estos sectores políticos tienen tal visión deformada de lo que Navarra es, que, a la postre, resultan incapaces de reconocer primero, que Navarra es una Comunidad sociológica, de carácter plural, con una conciencia histórica y actual de poseer una identidad propia, autónoma y diferenciada; segundo, que la conciencia de pertenencia a lo que antropológicamente se denomina pueblo vasco, en Navarra es una realidad parcial, existiendo un amplísimo sector del pueblo navarro que ni tiene, ni difícilmente obtendrá en el futuro esa conciencia nacional vasca; tercero, que, por lo tanto, las posibles y deseables relaciones o vinculaciones institucionales de Navarra con las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, nunca podrán tener la intensidad y la significación que tiene la vinculación institucional que entre sí mantienen las tres citadas provincias.

Los socialistas nos planteamos la cuestión de Navarra-País Vasco no desde la perspectiva de construir una nación vasca —porque para nosotros ese concepto nacionalista no tiene significación especial— sino desde la óptica sociológica, reconociendo la significación social del fenómeno vasco en Navarra, y tratando de encauzarlo institucionalmente.

Desde esta óptica sociológica, los socialistas decimos primero, que quienes hoy plantean, en esta moción, la realización de un referéndum para la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma

Vasca, lo hacen sin tener en cuenta las circunstancias siguientes:

1.ª Que Navarra está en un proceso constituyente de carácter doble el que se refiere al grado de autonomía que va a obtener en relación a las Instituciones Centrales del Estado y el referente a una reordenación más democrática y eficaz de sus Instituciones, el Parlamento y la Diputación.

2.ª Que, por lo dicho anteriormente la realización del referido referéndum, en este momento, quebraría absolutamente la legítima aspiración de la gran mayoría de la población navarra, consistente en obtener del Estado el máximo techo de autonomía y en disfrutar de unas Instituciones democráticas, modernas y eficaces al servicio de todos los navarros.

Segundo, que, de la misma manera, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma Vasca comienza ahora su andadura institucional, la realización del referéndum retrasaría injustificadamente la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía Vasco. Lo cual significa, señora y señores Parlamentarios, retrasar la puesta en vigor del instrumento en el que la gran mayoría de los ciudadanos hemos cifrado la posibilidad de pacificar el País Vasco. Por lo cual, además, Navarra se vería impedida de conocer la validez, la bondad y el beneficio que le pudiera reportar su ingreso en dicha Comunidad Autónoma, teniendo que otorgar, en el caso de integrarse en el actual momento, un cheque en blanco, de confianza ciega, sin haber analizado —en la práctica— las consecuencias de tal decisión.

Tercero, finalmente, los socialistas tenemos que confesar que, en las actuales circunstancias, cuando la tensión es tan evidente, cuando el azote de la violencia terrorista es ciego, en definitiva, cuando nuestra convivencia está tan deteriorada, ese referéndum no dispondría de las condiciones imprescindibles para su buena realización. Paz, sosiego, serenidad, tolerancia y libertad igual para todos, son mínimos imprescindibles para realizar una consulta democrática. En las actuales circunstancias, por desgracia, nos falta eso y nos falta mucho más, la voluntad de aceptar los resultados, ganase quien ganase.

Conclusión, por las múltiples razones que he tratado de exponerles con la brevedad posible, señores Parlamentarios, ustedes ya saben que no vamos a votar favorablemente esta moción. No vamos a votar que sí porque no queremos hoy esa integración que se nos ofrece, ni creemos en ese referéndum que se nos solicita. Pero no vamos a votar que no porque queremos ejercer un voto de identificación propia. Nos vamos a abstener, porque nuestra abstención, en la práctica, lo sabemos y lo afirmamos, significa el rechazo actual del referéndum. Pero nos vamos a abstener también, porque queremos poner de manifiesto que los socialistas reconocemos la significación que el fenómeno vasco tiene en Navarra. Y con nuestro voto, con nuestra abstención, queremos tenderles a todos los grupos políticos de Navarra la mano del entendimiento. Queremos expresarles nuestro firme convencimiento de que, sin el diálogo y la negociación de todas las fuerzas políticas, este gran problema de Navarra no se puede resolver.

Queremos, por último, expresarles con nuestra abstención a ustedes y a todo el pueblo navarro, que existen vías intermedias. Que entre la integración total y la total separación existe la posibilidad de virtualidad jurídica y de gran beneficio político en las actuales coordenadas sociales, como es la contemplada en el artículo 22, en su apartado segundo, del Estatuto de Autonomía Vasco. Allá se regula la posibilidad de realizar acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra. Por ese camino de los convenios, si ustedes quieren, los socialistas estamos dispuestos a entendernos.

En conclusión, a Navarra en su conjunto, a nuestro entender, no le conviene hoy esa integración que propone la moción que estamos debatiendo. Pero existe un sector del pueblo, a quien tenemos obligación de representar, que exige de todas las fuerzas políticas alguna fórmula de entendimiento con el País Vasco. Todos nosotros tenemos la palabra. La nuestra ya la conocen, no al referéndum y sí a la vinculación mediante los convenios a los que reiteradamente he aludido.

Por lo cual y expresando con toda nitidez la voluntad de los socialistas navarros, nos vamos a abstener en la moción que estamos debatiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

El artículo 7 de las Normas que nos están rigiendo dice que «Finalizadas las intervenciones a que se refiere el apartado anterior, el Grupo Parlamentario proponente —*en este caso el Parlamentario proponente de la moción*— podrá consumir un turno de réplica, cuya duración no excederá de diez minutos». *A pesar del ejemplo de brevedad que nos ha dado el señor Pedroarena, con sus dos minutos, tres señores Parlamentarios lo han excedido palmariamente, con 14, 15 y hasta 25 minutos; por tanto, con la flexibilidad reglamentaria de que siempre estamos dando muestras, el señor Casajús podría estar desde dos hasta veinticinco minutos.*

Tiene la palabra el señor Casajús.

SR. CASAJUS: *Muchas gracias. Voy a ser muy breve, y no me voy a limitar a responder a cada una de las cosas, que cada cual sabe por qué las ha dicho y cómo las ha dicho; solamente diré esto, y que quede bien claro, que los que estamos por la incorporación de Navarra a Euskadi sólo tenemos la posibilidad de ganar si se celebra el referéndum, de satisfacer a los deseos de tanta gente, que como ha dicho muy bien el Portavoz socialista, es un hecho. Si esta Comisión, con su posición negativa nos cierra las puertas a la celebración de este derecho democrático, y pienso que el abstenerse es una*

negativa, sólo nos queda, al desaparecer la posibilidad institucional, la lucha que durante tanto tiempo ha llevado y hemos llevado la clase trabajadora, la responsabilidad ya no será nuestra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Casajús. Según el artículo 8.°,* «agotados los turnos a que se refiere en los apartados anteriores, la Comisión se pronunciará mediante votación, bien por aceptación en líneas generales de la moción, bien por el definitivo rechazo de la misma».

Vamos, pues, a votar la moción presentada por el Señor Casajús, perteneciente al Grupo Mixto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la aceptación en líneas generales de la moción presentada por el señor Casajús? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la aceptación en líneas generales de la misma moción? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen en la votación sobre la aceptación en líneas generales de la moción presentada por el señor Casajús? (PAUSA.)

Votan a favor de la aceptación en líneas generales de la moción cuatro señores Parlamentarios, en contra de la misma 7, y se abstienen 4. Queda por tanto rechazada la moción del señor Casajús.

Señores Parlamentarios, señores representantes de la prensa, muy buenas tardes.

SR. ALDECOA: *Por favor, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *¿Por qué, señor Aldecoa?*

SR. ALDECOA: ... *explicación de voto*

SR. PRESIDENTE: *Las normas concretas para el debate y votación a las que se refiere el artículo 84.c) del Reglamento Interino, no hablan de explicación de voto.*

SR. ALDECOA: *Sí, por supuesto, las normas para el debate y votación no hablan de ese punto, de ese aspecto, ni de otros muchos; pero el Reglamento Interino, por supuesto, creo que es de aplicación en todos aquellos aspectos que las normas no explícitamente lo dicen. Entonces, en la parte de debate y votación, tanto en Pleno como en Comisiones, hay muchos aspectos que no están, pero creo que además, no solamente es así, sino que además es práctica ya habitual dar explicación de voto. En fin, me someto a la decisión, pero creo que tengo derecho...*

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia entiende que así como hemos aplicado antes, el principio la analogía, en todo caso podría aplicarse analógicamente el artículo 72 del Reglamento Interino, que dice que tras la votación de cada artículo se concederá un turno de explicación de voto, cuya duración será fijada previamente por la Presidencia, de acuerdo con la Mesa. ¿Están ustedes de acuerdo con que la Mesa pueda ponerse de acuerdo sobre este punto?*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. URRALBURU: *Como además la Presidencia tiene la facultad de interpretar lo más generosamente posible, si es su caso, el Reglamento, nosotros que no vamos a hacer explicación de voto, solicitamos que sin vulnerar el Reglamento, que parece que no se vulnera, se acceda a la petición de «Herri Batasuna», aunque ya digo, nosotros vamos a renunciar a hacer cualquier explicación de voto.*

SR. PRESIDENTE: *Este mismo propósito era el de la Presidencia, es decir, después de ponerse de acuerdo con la Mesa, que está compuesta ahora por dos personas, o en caso de que no lo hubiese, pedir el parecer de los Grupos Parlamentarios. Espere un momento, por favor. En este caso, la Mesa está de acuerdo en conceder el turno de explicación de voto, bien entendido que se trata de explicar el voto, y no de ponerse a aludir o a rebatir argumentos, al menos de una manera directa y personal. ¿Le parece bien, señor Aldecoa, tres minutos de explicación de voto?*

SR. ALDECOA: *Me someteré a lo que diga la Mesa, sin embargo, yo pediría al señor Presidente que se me dejara leer el artículo 53 del Reglamento Interino, que se refiere a todo el tema de debate y votación, tanto en Pleno como en Comisiones, que dice que, una vez proclamado el acuerdo adoptado, en este caso ha sido rechazada en términos generales la moción, la Presidencia podrá —por supuesto, ese «podrá» es que puede no dármelo—, pero podrá conceder a cada uno de los Grupos Parlamentarios un turno de explicación de voto, cuya duración no podrá exceder de diez minutos. Creo que no estoy inventándome nada.*

SR. PRESIDENTE: *¿Les parece bien a ustedes?* (ASENTIMIENTO.)

Como máximo, diez minutos, dada la trascendencia del tema, y puesto que el Reglamento, es decir, las Normas se quedan cortas.

¿Señores Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra? (PAUSA): *señores Sagredo, Aldecoa, Gómara e Irujo.*

El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Creo que, precisamente, si en algún momento en la vida de este Parlamento, es interesante la explicación de voto es justamente hoy, porque, como se ha podido ver por la expresión de distintos Grupos Parlamentarios, por ejemplo en las abstenciones, es necesario una verdadera explicación de los síes y de los noes y del punto medio. Nosotros también necesitamos una explicación de voto porque, como ya ha quedado algo apuntado, pero insuficientemente, porque nuestras explicaciones han ido más que nada al sí, necesitamos expresar para qué no damos el sí.*

Es un día realmente lamentable para algunos de nosotros, se nos dirá que dejemos de aparecer

con nuestro papel de cuervo negro subido a un árbol, que ahora decimos «ya lo decíamos nosotros, ya lo decíamos nosotros, vosotros los de 'Herri Batasuna' siempre estáis en contra de todo, contra el distrito vascongado, contra el preautonómico, contra la Constitución, contra el Estatuto», pero es que, cuando llegan estos momentos en los que sobre el yunque de la verdad, donde ya no valen circos y donde ya no valen congelación de balón y operaciones fantasma, pues, creemos que es el momento en que hay que hablar con claridad y que hay que hablar con rotundidad, y anunciar, además, e insistir que hoy es el tema de Navarra el que queda fuera de juego. Pero es que mañana será el tema de las FOP, que cuando el pueblo vea directamente que las FOP no se van porque todavía ese asunto está todavía ahí equivocado en el Estatuto de Guernika, será el tema del euskara que ya veremos al final en qué quedan realmente la financiación y la igualdad de nuestra lengua nacional; y será, en fin, el tema de la salida de los presos, de la amnistía, y en general de la paz de nuestro país.

Por desgracia esto lo sabían las fuerzas que habían participado en todo este procedimiento, porque este procedimiento, al fin y al cabo está pactado, por unas flores y por otras, tanto las fuerzas centralistas, como las fuerzas que se dicen patriotas y que vienen a aceptar este procedimiento. Esto estaba cantado, este resultado lo sabíamos todos cuál iba a ser. ¿Por qué se ha presentado la moción, por qué se ha seguido adelante? Pues, la verdad es que no tenemos muchas ganas, y además me han hecho una advertencia de la Mesa de que no merecía demasiado entrar en personalizaciones, pero no cabe duda de que a pesar de todo y contando con la benevolencia de la Mesa, nosotros tenemos que decir que a nosotros no nos hace demasiado daño la postura de UCD y del PSOE, al fin y al cabo son partidos centralistas, y están un poco en su lógica, venían anunciando todo lo que iban a hacer; tampoco nos preocupan demasiado las posiciones de UPN, que curiosamente, creo recordar que lo de navarrismo tiene bastante semejanza con el nombre que se dio a sí mismo el naciente movimiento nacional vasco, que se llamó en su día vizcaiarismo. No me preocupa demasiado. De todas formas, tenemos que hacer un pequeño apunte aquí, es que desde luego UPN que se afirme como partido de Navarra, no nos preocupa demasiado, igual nos encontramos algún día.

Lo que sí nos parece lamentable es el papel que han jugado las fuerzas que se dicen patriotas, ellos sabían en qué iba a dar todo esto; a las fuerzas patriotas, creo que hay que criticarlas. Entre las fuerzas patriotas tenemos que criticarnos, nosotros no criticamos a la UCD porque la UCD no es un competidor político nuestro, es nuestro enemigo político, pero nosotros tenemos que decir, sobre todo a los compañeros de «Euzkadiko Ezkerra» fraternalmente, que espero que tengan la suficiente entereza ahora para asumir lo que dice el anteúltimo párrafo del documento que iba a leer aquí Mikel Sorauren, que dice que si este Parlamento Foral aprueba la moción, los autores populares más conscientes de la conciencia vasca, tanto en Navarra como en el resto de Euzkadi, comprobarán que el Estatuto del 25 de octubre, puede ser un instrumento válido de cara al inicio de la construcción nacional de Euskadi; en caso contrario, el mismo aparecerá como inútil, y nos encontraríamos en un callejón sin salida.

Me gustaría que se meditara sobre esto y se fuera consecuente con este párrafo.

Y ya para terminar, realmente se nos ha hecho votar en términos generales sobre el hecho de que Navarra se defina por integrarse en las Instituciones comunes del País Vasco. La verdad es que no es muy feliz la moción, incluso en su redacción, porque no es en las Instituciones comunes del País Vasco, sino en unas concretas Instituciones del País Vasco, que son las definidas a nivel del Estatuto de Autonomía, porque hay Instituciones o posibilidad de Instituciones comunes políticas bajo otros modelos y nosotros hemos dicho sí. Pero nuestro sí no ha sido un sí a la integración de Navarra en ese Consejo General Vasco, en esa Institución ahí definida; nuestro sí ha sido efectivamente un sí testimonial, un sí testimonial, con testimonios, sí, porque una revolución hasta que no triunfa es testimonial siempre, porque nunca se sabe exactamente, nunca tenemos la seguridad de un triunfo; en este sentido siempre estaremos en posiciones testimoniales hasta la victoria final. Nuestro sí ha sido un sí a Navarra, ha sido un sí a Euskalerria, ha sido un sí a ese futuro Estado Vasco independiente que se llamará Euskalerria, o se llamará Navarra, o se llamará, probablemente, como ha dicho mi compañero Urbiola, Euzkadi, que, al fin y al cabo, Euzkadi es no ese ente autónomo mutilado y deformado de las tres provincias, sino es el futuro vasco, el futuro Estado Vasco independiente reunificado, socialista y euskaldun, por lo menos socialista para nosotros los socialistas.

Nuestro sí no ha sido, pues, un sí a esa Euzkadi, sino ha sido un sí a ese Estado Vasco futuro por el cual tantos jóvenes navarros en estos momentos se están pudriendo en las cárceles españolas, a los cuales quiero —y con esto termino— recordar en estas vísperas de Navidad, y decirles que se mantengan con moral porque para todos los partidos de los trabajadores revolucionarios vascos, a pesar de días como hoy, hay algo que nos anima a seguir adelante, y es que sabemos que tenemos la victoria final en nuestras manos y que ya falta menos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Tiene la palabra, para explicación de voto, el señor Irujo, del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco».

SR. IRUJO: *Más que para explicación de voto será para relacionar ese voto con los demás.*

SR. PRESIDENTE: *Pero no para explicar los votos de los demás, que ésa es la tentación de la explicación del voto...*

SR. IRUJO: *No, con relación al mío, yo agradezco mucho el tono cordial con que han tratado el tema los señores Sagredo y Gómara y me da la esperanza de que si vamos a andar por los caminos de reconocer los hechos como son, cualquiera que sea nuestra posición en ellos, tendremos mucho trecho ganado en orden a la resolución de los problemas, que como éste son notorios y es preciso resolverlos.*

Con relación a la crítica que el señor Urralburu ha hecho a la moción, yo he dicho al empezar que me hubiera gustado que la moción fuera otra, en su redacción y en el tiempo en que se ha planteado. No tengo empeño en buscar diferencias, pero no obstante, si se hubiera aceptado la moción tal como está hubiéramos logrado proponer a los actuales o futuros gestores del Estatuto Vasco no una proposición desnuda, sino una proposición vestida y concreta, porque, en definitiva, de lo que se trata no es de una incorporación, sino de una unión de unidades, con la vinculación consiguiente. El término incorporación es de lo más desdichado, esa unión de unidades requiere un texto, el actual texto del Estatuto Vasco sirve para Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, pero no sirve para Navarra, y si se hubiera utilizado la propuesta que va entrañada en la moción, hubiéramos llegado a una redacción de un texto que cambiara el actual, redacción que no hay ningún inconveniente en consultar con los tenedores y gobernantes que sean en cada momento, al amparo del Estatuto, de tal manera que en lugar de votar desnudo, según la frase que aquí se ha recogido y que no voy a comentar, hubiéramos votado muy vestidos, sin ningún género de divagaciones y sin ningún género de excepciones abstractas; hubiéramos votado un texto, a ese texto se hubiera llegado o se podía haber llegado con la moción presentada. Y yo tengo mucho interés en hacer constar esto, como quiero hacer constar otra cosa muy importante, aquí se ha hablado de reintegración foral, conste que nosotros queremos reintegración foral como el primero y que haremos lo posible por lograrla y que nuestro voto y nuestro hombro y nuestro esfuerzo no cejará, no dejará de ponerse al capítulo y al servicio de la reintegración foral en todo momento. Yo ya he dicho que el término de este camino es algo en que a la identidad de nuestros pueblos no desaparezca, que vinculemos así identidades, que hagamos una unión de unidades, y a esa unión de unidades yo confío en que todos vosotros, todos ustedes, acabarán por convencerse de que es la mejor solución, la más cómoda, la más práctica, la más útil, que no va contra nada, ni contra nadie, que va pura y simplemente a servir al país, y a sacar de ese servicio el máximo provecho posible. Eso es el final de esa unión de unidades, de esa vinculación, de ese abrazo. Cada historia nos ofrece muchos momentos que han merecido nuestra relación con Guipúzcoa, en nombre de fronteras, malhechores, ya lo sé. No tenemos ninguna obligación de servir los segados de la historia, sino de corregirlos, perdón.

Muchas gracias por haberme aceptado estas expresiones del alma.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Irujo; además, conserva todavía muy bien la voz, pese a sus temores.*

Tiene la palabra, si es que todavía le queda alguna (RISAS), *el señor Gómara, representante de «Unión del Pueblo Navarro».*

SR. GOMARA: *Yo lamento, por lo visto, había preparado demasiado material pero procuraré ser muy breve.*

Yo quiero decir nada más que tres cosas, una, que la vida política del pueblo está articulada mediante la institución reglamentada que es el Parlamento, lo que hacemos aquí, lo que votamos aquí o lo que se vota por el Parlamento es lo que se vota por el pueblo; es decir, lo representamos, no podemos disociar nuestra representación del pueblo.

La segunda cuestión a la que me quería referir es que, efectivamente, yo quiero una Navarra con una gran identidad, con una gran personalidad, con toda la personalidad, una Navarra con toda la personalidad, precisamente por una cosa, cuanta más personalidad tiene uno, cuanto más seguridad en su ser, en su independencia, cuanto más se ha realizado —creo que esto dicen los jóvenes ahora— más capaz es de tratar con los demás y de llegar a acuerdos con los demás, a acuerdos interesantes e importantes; todo lo que sea reforzar esa identidad, esa personalidad, esta seguridad, esta cosa íntima de ser navarro, es importante para poder tratar.

Y la tercera cosa, a la que realmente yo me he visto forzado es una frase que estaba aquí y se me había escapado. He dicho antes tres veces no en un tema que afecta a los países hermanos del pueblo vasco. Yo querría que siempre que se hablase de un tema de ésos decir sí; por eso, quiero transformar mis tres noes anteriores a un sí a Navarra, a su personalidad, no sé si explico bien el sentido. Lo que quiero decir es que yo he estado defendiendo el sí de Navarra por encima de todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara. Finalmente tiene la palabra, por «Unión de Centro Democrático» el señor Sagredo.*

SR. SAGREDO: *Bueno, muy brevemente, porque creo que está casi todo dicho. Nosotros por supuesto que hemos dicho no porque entre otras cosas queremos hacer honor al nombre que llevamos, a ser un grupo centrista. Y un grupo centrista implica que es un grupo en el que realmente prima la moderación; reclamamos en todos los problemas y en todos los contenciosos que existan en este país, reclamamos esa posición de centro porque creo que*

es la nuestra y creo que somos los primeros que hemos estado en ella. Y reconocemos efectivamente que hoy en Navarra hay una tendencia, hay una cierta tendencia en un sector de población que es partidaria de la integración en Euskadi. ¡No lo vamos a reconocer! Si no lo reconociéramos, señores, no estaríamos hablando del tema aquí porque si eso no existiera, si no fuera cierto, en estos momentos le estaríamos tomando el pelo al pueblo navarro. Pero lo que pasa es que nosotros intentamos resolver el contencioso por unas vías que sean lo más racionales posibles, lo más racionales porque entendemos que los visceralismos, los sentimientos no caben en problemas como éstos, porque, utilizando una frase que se ha utilizado ya muchas veces incluso en este Parlamento, creemos más en la fuerza de la razón que en la razón de la fuerza, y creemos que es la razón, que es la reflexión la que debe imprimir carácter a todos nuestros actos y a todas las soluciones que demos a este contencioso.

Por eso hemos pensado que no era el momento oportuno; hemos pensado sinceramente que no es el momento oportuno, ni es bueno para Navarra el integrarse en estos momentos en el Consejo General Vasco, y, por esa misma razón, entendemos que se debe decir no, y que debemos evitar el trauma que supondría para el pueblo navarro el someter la cuestión a un referéndum, fuera cualquiera el resultado que de él se dedujera, aunque nosotros ya hemos dicho antes que estamos convencidos que iba a ser contrario.

En definitiva hemos dicho no a esta moción porque entendemos que la moción, como ya ha dicho y ha reconocido el mismo señor Irujo, se ha presentado en el momento, quizá, más inoportuno, y no vamos a enjuiciar las motivaciones, pero a uno le da cierta sensación de que esta moción se ha presentado única y exclusivamente con un carácter testimonial de tanteo, para poner en dificultades concretamente a algún Grupo Parlamentario concreto, que ha acusado gravemente esas dificultades porque, aunque sus razonamientos han sido muy correctos y muy lógicos, no parecía —y me refiero concretamente al Partido Socialista—, que de todos esos razonamientos debiera deducirse la abstención, sino el voto no.

Entendemos, pues, por todo eso que no procede apoyar en estos momentos a esta moción, y por eso nos ratificamos en nuestro no anterior. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias a los representantes que acaban de hablar, primero por su brevedad; y además, por explicarnos su voto, y por explicar, a veces, el voto de los demás.*

Muy buenas tardes, no solamente a todos los componentes, sino a los Parlamentarios que han tenido el gusto de estar con nosotros, y especialmente a los representantes de la prensa, que creo que nos han superado hasta en número. Y con las buenas tardes levantamos la sesión.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000 ptas.
Seis meses	1.000 "
Tres meses	500 "
Precio del ejemplar	50 "

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981